



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

SERVICIOS QUE PRESTA EL DIARIO OFICIAL

Los Servicios que presta son los siguientes:

1. Servicio de Publicaciones, (de forma presencial y Virtual)
2. Servicio de Suscripciones,
3. Servicio de Venta de Diarios Oficiales,
4. Servicio de Emisión de Constancias de Publicación y Certificación de Diarios Oficiales.

Servicio de Venta de Diarios Oficiales:

Su venta se efectúa de dos formas:

1. De forma individual y como suscripción, esta última intermitentemente en períodos variables (en disco compacto: semanal, mensual, trimestral, semestral y anual), (en ejemplares físicos: trimestral, semestral y anual), se hará por medio del área de Atención al Usuario, debiendo ingresar los datos de las personas o instituciones, sean estas; públicas, privadas, autónomas, semiautónomas o municipalidades, así como de las personas naturales.
2. Se suspenderá toda suscripción por falta de pago, así mismo quedará a discreción de la dirección las suscripciones de oficio al sector público.

Tarifas por la Venta de Productos y Servicios en el Diario Oficial

I.1. SUSCRIPCION EN EL DIARIO OFICIAL		PRECIOS EN U\$ NO INCLUYEN IVA		
Concepto		Trimestral	Semestral	Anual
1. Suscripción de Publicación Diaria Impresa				
• Instituciones del Sector Público		\$25.00	\$40.00	\$85.00
• Particular		\$29.00	\$50.00	\$95.00



2. Suscripción de Publicación en Disco Compacto			
Entrega Mensual:			
• Instituciones del Sector Público	\$40.00	\$70.00	\$110.00
• Particular	\$45.00	\$75.00	\$120.00
Entrega Semanal:			
• Instituciones del Sector Público	\$85.00	\$160.00	\$280.00
• Particular	\$95.00	\$170.00	\$290.00
3. Suscripción de publicación diaria al exterior con franqueo postal			
• Particular	N/A	N/A	\$220.00

PRECIOS DE DIARIOS OFICIALES

Venta de Diarios Oficiales: Después de haber dejado el ciudadano la documentación para su respectiva publicación, ésta es comercializada a través de una fecha específica, los Diario Oficiales para la Venta se entregarán en el área de Despacho del Diario Oficial, en donde contra factura de pago de cada diario oficial, el ciudadano recibirá el Diario de la fecha solicitada.

I.2 PRECIOS DE NUMEROS SUELTOS DE DIARIO OFICIAL - PRECIOS EN U\$ NO INCLUYEN IVA

Concepto	Valor	
	IMPRESO	C.D.
DIARIOS OFICIALES EXENTOS DE IVA		
EJEMPLARES DESPUES DE LA FECHA DE SU EDICION		
Hasta treinta días	\$1.50	\$30.00
De uno hasta seis meses	\$2.30	\$31.50
De seis meses hasta un año	\$4.60	\$33.00



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Después de un año se cobrará por cada año adicional o fracción

\$5.15

NO
APLICA

I.3 PRECIOS DE EDICIONES ESPECIALES

Ley de Presupuestos y Salarios

\$35.00

\$39.00

Los precios de otras ediciones especiales serán determinados para cada caso en particular, considerando lo establecido en los aspectos legales vigentes.

N/A

N/A

EMISION DE DOCUMENTOS

Constancias de publicaciones

\$3.25

Certificaciones de publicaciones

(Hasta un año)

\$5.00

Superior a un año, se cobrará por cada año de antigüedad o fracción de año calendario.

\$1.15

I.4 PUBLICACIONES

CONCEPTO	PRECIOS EN US \$ (incluyen IVA)
Publicaciones Varias con precios fijos	
	Publicación a una o dos columnas



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

✓ Convocatoria de Sociedades.	\$56.00
✓ Resolución de Reposición de Títulos de Bachiller.	\$18.00
✓ Reposición de Certificados de Acciones, Cheques, y Títulos Valores.	\$28.00 (incluye un solo certificado)
	\$40.00 (incluye más de un certificado)
✓ Acuerdo de Autorización de: Abogado, Notario, Modificación y Finalización de Inhabilitación o Suspensión de dichas autorizaciones.	\$18.00
Estatutos o reforma de los mismos, escrituras y reglamentos de:	
	Cobro por página o fracción de página que contenga el documento presentado.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

✓ Entidades científicas, políticas, literarias, artísticas, culturales, deportivas, físicas, regantes, artesanos y obreros (ADESCOS). (Acuerdo de aprobación y otorgamiento de personería jurídica o de modificación, será adicionalmente cobrado de la forma tradicional).	US \$10.00
✓ Iglesias (Acuerdo de aprobación y otorgamiento de personería jurídica o de modificación, será adicionalmente cobrado de la forma tradicional).	US \$9.00
✓ Asociaciones y Fundaciones de Organizaciones sin Fines de Lucro y Entidades Educativas. (Acuerdo de aprobación y otorgamiento de personería jurídica o de modificación, será adicionalmente cobrado de la forma tradicional).	US \$18.00
✓ Personas Jurídicas	US \$18.00

Espacio por cada cuatro centímetros o fracción:

✓ Una Publicación	US \$7.00
✓ Tres Publicaciones	US \$12.00
• Cuando en las publicaciones se incluyan: marcas, nombres comerciales, expresión o señales de propaganda, éstos ocuparán como mínimo un segmento de cuatro centímetros por columna, en adición al texto que lo acompaña. • Asimismo, se aplicará descuento del 5% por presentación de documento digitado en procesador de texto.	



Pago de publicación por una vez \$7.00 (por cada cuatro cms o fracción que contenga el documento) existen diferentes trámites entre ellos:

- AUMENTO DE CAPITAL: se publica 1 VEZ
- ACEPTACIÓN DE HERENCIA DE FORMA INTERINA (VIA NOTARIAL): 1 VEZ (con base al art. 5 de la Ley de la Jurisdicción voluntaria)

PUEDE PUBLICARSE TRES VECES alternas o consecutivas SI EL NOTARIO LO AUTORIZA con base al Código Civil.
- DECLARATORIA DE HERENCIA DEFINITIVA, JUDICIAL O NOTARIAL: se publica 1VEZ según el art. 1165 del Código Civil, o el art. 5 de la de Ley de la Jurisdicción voluntaria.
- CANCELACIÓN DE MARCA: Documento emitido por CNR, se publica 1 VEZ
- DISEÑO INDUSTRIAL Documento emitido por CNR, se publica 1 VEZ
- AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN : se publica 1VEZ
- EXTRAVÍO DE ACTAS O REPOSICIÓN DE LIBROS: se publica: 1 VEZ
- EDICTO DE EMPLAZAMIENTO: se publica 1 VEZ
- JUICIO DE AUSENCIA: se publica 1 VEZ
- MUERTE PRESUNTA: se publica 1 VEZ cada 4 meses hasta completar 3 publicaciones
- SENTENCIA DE NACIONALIDAD: se publica 1 VEZ
- REVOCATORIA DE PODER: se publica 1 VEZ
- TITULO DE DOMINIO:se publica 1 VEZ VIA NOTARIAL y 3 VECES VIA ALCALDIA O JUZGADO
- TITULO DE PROPIEDAD: se publica 1 VEZ VIA NOTARIAL y 3 VECES VIA ALCALDIA O JUZGADO
- TITULO DE PREDIO URBANO: se publica 1 vez via notarial y 3 veces via Alcaldía o Juzgado
- TITULO SUPLETORIO: 1 VEZ VIA NOTARIAL, 3 VECES VIA ALCALDIA O JUZGADO
- ACUERDOS Y DECRETOS: emitidos por los diferentes Ministerios y Alcaldía: 1 VEZ.
- Entre otros.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Pago de publicación por tres veces:

\$12.00 por cada cuatro cms o fracción que contenga el documento, existen diferentes tramites entre ellos tenemos:

- ACEPTACIÓN DE HERENCIA DE FORMA INTERINA (VÍA JUDICIAL): 3 VECES ALT. O CONS. Base legal art. 1163 c.c.
- MARCA DE SERVICIOS: Documento emitido por CNR, se publica 3 VECES ALT. o CONS.
- REGISTRO DE MARCA: Documento emitido por CNR, se publica 3 VECES ALT. o CONS.
- REGISTRO DE EMBLEMA: Documento emitido por CNR, se publica 3 VECES ALT. o CONS.
- RENOVACIÓN DE MARCA: Documento emitido por CNR, se publica 3 VECES ALT. o CONS.
- MARCA DE PRODUCTOS: emite documento CNR, se publica 3 VECES ALT. o CONS.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL: se publica 3 VECES ALT.
- ELECCIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO: se publica 3 VECES.
- SENTENCIA DEFINITIVA DE MUERTE PRESUNTA: se publica 3 VECES CONS.
- SUBASTA PÚBLICA : se publica (3 VECES) (antiguos procesos, nuevos procesos ya no se publica en el Diario Oficial, solo en un diario de mayor circulación)
- REPOSICIÓN DE CERTIFICADO: se publica: 3 VECES ALT.
- REPOSICIÓN DE CHEQUE: se publica 3 VECES ALT.
- SOLICITUD DE NACIONALIDAD : se publica 3 CONS.
- TÍTULO SUPLETORIO: 3 VECES VIA ALCALDIA O JUZGADO
- HERENCIA YACENTE: se publica (3 VECES ALT.)
- AVISO DE COBRO: se publica 3 VECES 1 VEZ C/3 DÍAS
- EXPLOTACIÓN DE CANTERAS: se publica 2 VECES 1 VEZ C/8 DÍAS
- Entre otros.



Precios por Página o Fracción:	
✓ Un Cuarto (contiene dos pulgadas)	US \$75.00
✓ Media (contiene 4 pulgadas)	US \$150.00
✓ Tres Cuartos (contiene 6 pulgadas)	US \$225.00
✓ Entera (contiene 8 pulgadas)	US \$300.00
• Esta tarifa se aplicará a aquellas publicaciones que por razones del formato que se presente, no se pueda insertar en una sola columna, siendo necesario ocupar toda la página, media página o tres cuartos de página; tales como balances, cuadros estadísticos, listados, tabulaciones, mapas, diagramas especiales, etc., o que por su contenido impliquen un trabajo superior de edición, así como los documentos que contengan símbolos. • El texto podrá imprimirse a una y dos columnas como lo advierte el formato del Diario Oficial, pero en ningún caso, un mismo texto será levantado en una parte a dos columnas y en la otra parte a toda la página. • Cuando este tipo de documentos se publicaren por más de una vez, se cobrará un solo valor por el total de las inserciones.	

I.6 SERVICIO DE ENVÍO DE PUBLICACIONES DIGITALES

CONCEPTO	PRECIO EN US \$ (incluye IVA)
Servicio de envío en formato digital al Registro de Propiedad Intelectual del CNR y al interesado, del sumario y la página donde aparece la publicación en el Diario Oficial (primera publicación) de carteles generados en el trámite de inscripción de derechos de signos distintivos, del Registro de Propiedad Intelectual, como: Registro de marcas, nombres comerciales, emblemas, expresiones o señales de publicidad comercial, marcas colectivas, denominaciones de origen e indicaciones	US \$5.00 Este servicio es cancelado en CNR (mediante el Servicio CO-NECTADO) en



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

geográficas, renovación de marcas, cancelación voluntaria de marcas, patentes, diseño industrial, y otros, emitidos por el CNR (Adicional al precio de la publicación).	total el costo es de \$7.99
---	-----------------------------

AREA ENCARGADA

Gerencia de Diario Oficial

A QUIEN SE DEBE PRESENTAR LOS REQUISITOS

Departamento de Atención al Usuario de Diario Oficial

DIRECCION DONDE SOLICITAR EL SERVICIO

4a. Calle Poniente y 15a. Av. Sur #829, S.S.

ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico de Atención al Usuario

HORARIOS DE ATENCION

Los horarios de Atención al Cliente del Diario Oficial son: de lunes a viernes de 7:30 a 3:30, sin cerrar al medio día.



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

REQUISITOS INDISPENSABLES

Deberán presentarse todos los documentos para publicación en original y en la siguiente forma:

1. Sin manchas y sin borrones, los sellos y las firmas no deben interferir en los nombres, las firmas y sellos deberán ser originales,
2. Todas las copias que se reciban por falta de original deberán ser certificadas por notario y legibles en su totalidad.
3. Si solicita crédito fiscal, deberá presentar la tarjeta del IVA en original o copia legible.
4. Si su pago es con cheque, este debe ser certificado o cheque de caja y a nombre de Dirección General de Tesorería.

TIEMPO DE RESPUESTA

El tiempo que tarda el trámite dependerá de la afluencia de usuarios o de la cantidad de documentos que se presenten por cada usuario, por lo general es de 15 a 20 minutos el trámite.